

Los Organismos Públicos que reciban Fondos procedentes del Programa Operativo FEDER 2014-2020 deben presentar al menos una Buena Práctica por año, teniendo en cuenta que para considerar una actuación como “Buena Práctica” se analizan los siguientes criterios:

1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general.
2. La actuación incorpora elementos innovadores.
3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.
4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de la ejecución.
5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.
6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública